

2ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUERTOS ESTATALES

5 JULIO 2021



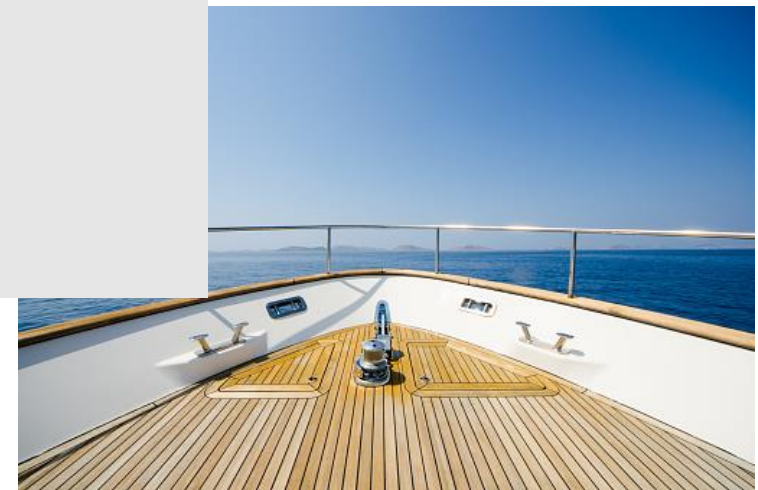
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES
DE PUERTOS DEPORTIVOS Y TURÍSTICOS

ORDEN DEL DÍA



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES
DE PUERTOS DEPORTIVOS Y TURÍSTICOS

- 1. Reunión** telemática con la **Directora de Explotación** de Puertos del Estado, convocada para el 7 de julio de 2021 a las 12 horas.
- 2. Tasa de actividad** a pagar por los locales de las concesiones de los puertos de interés general.





1. Reunión Directora de Explotación (Ministerio Fomento)

Fecha: 7 de julio, 12,00 horas

Formato: Telemático (Teams)

Objeto: Medidas solicitadas por la Comisión para paliar los efectos del COVID- -19.

Solicitud presentada: [Medidas COVID para los puertos deportivos](#)

Temas a decidir:

- Representantes de la Comisión en la reunión.
- Estrategia y enfoque en la reunión.

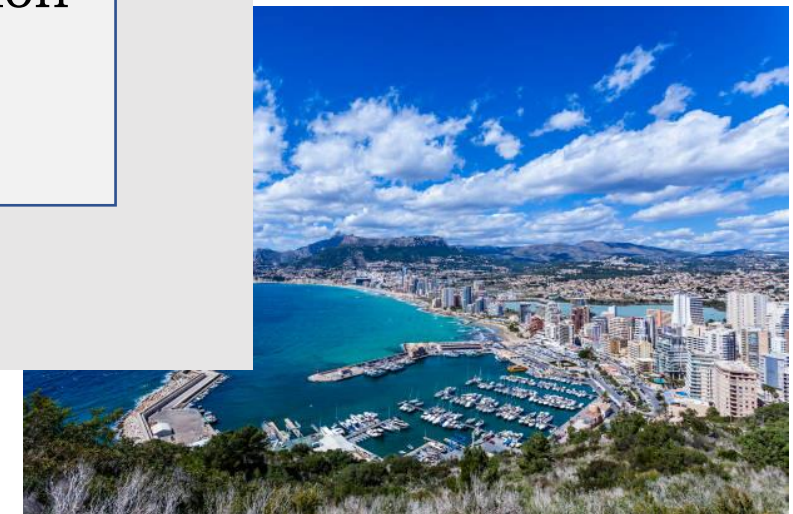




2. Tasa de actividad en los negocios de la concesión

2.1. SITUACIÓN HISTÓRICA

Tradicionalmente, la tasa de actividad ha sido liquidada por las Autoridades Portuarias a los concesionarios en función de su cifra de negocio.

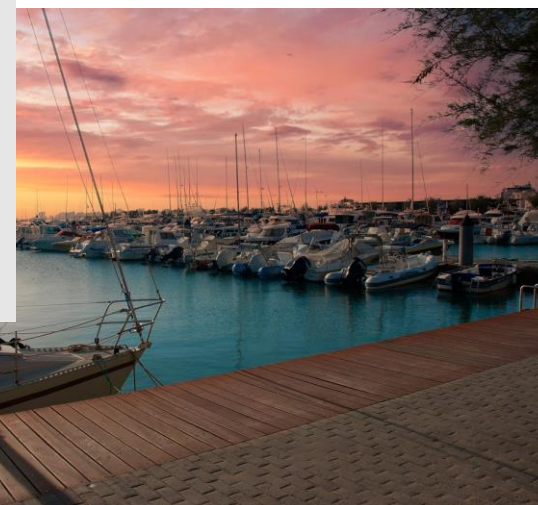




2. Tasa de actividad en los negocios de la concesión

2.2. CAMBIO DE CRITERIO DE PUERTOS DEL ESTADO

Como consecuencia de [los informes de la Abogacía del Estado A.G. Entes Públicos 72/17 \(R-574/17\) y A.G. Entes Públicos 13/18 /R-123/2018](#)), Puertos del Estado ha cambiado de criterio. Ahora también está sujeta la actividad desarrollada por terceros (ajenos al concesionario) dentro de los puertos deportivos





2. Tasa de actividad en los negocios de la concesión

2.3. PROBLEMAS PRÁCTICOS DEL NUEVO CRITERIO

- ✓ ¿Quién paga la tasa? ¿El concesionario o los titulares de estos negocios?
- ✓ ¿Cómo se cuantifica la tasa?
- ✓ ¿Cómo se controla la actividad real de los negocios de la concesión?





2. Tasa de actividad en los negocios de la concesión

2.4. APLICACIÓN POR LAS AUTORIDADES PORTUARIAS

Concesiones vigentes

Con carácter general, las Autoridades Portuarias no están aplicando el nuevo criterio, salvo para nuevas cesiones

Nuevas concesiones

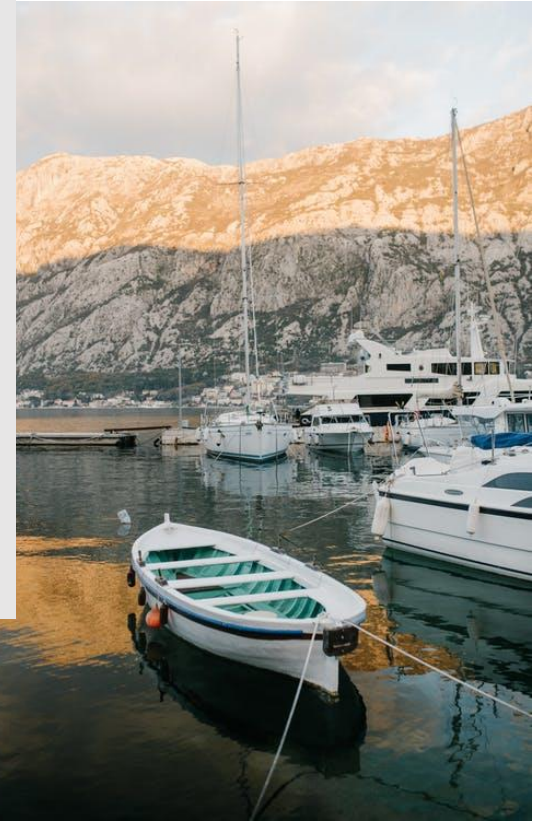
En los Pliegos se incorpora generalizadamente este nuevo criterio



3. OTROS TEMAS DE INTERÉS



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES
DE PUERTOS DEPORTIVOS Y TURÍSTICOS



4. FIN DE LA REUNIÓN



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES
DE PUERTOS DEPORTIVOS Y TURÍSTICOS

